

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



Un hombre deberá pagar 88.000 euros a su exmujer por 26 años de trabajos en el hogar

La decisión judicial de la **Audiencia Provincial de Pontevedra** ha dictaminado que un individuo debe compensar a su exesposa con **88,025 euros** por su labor en el hogar durante los 26 años de su [matrimonio](#). La Audiencia determina que el hecho de que "ella retorne al mercado laboral después de 26 años, a la edad de **58 años, limita sus oportunidades profesionales** y el esposo tiene recursos económicos suficientes para cumplir con esta obligación".

Según los cálculos de la Audiencia, la mujer debería haber recibido un **salario mensual de 282 euros por sus labores domésticas**. La sentencia, emitida el 20 de noviembre de 2023 y ahora revelada, modifica parcialmente la decisión previa de un juez de familia de Vigo que había otorgado a la mujer **120,000 euros** en 2022. La Audiencia **reduce la cantidad en un 26%** considerando que la mujer realizaba tareas domésticas que también beneficiaban a ella misma, y que el hombre contribuyó con sus propios recursos al mantenimiento del hogar. Además, el tribunal respalda el pago de una pensión compensatoria de 350 euros al mes a la mujer durante tres años.

Ambas partes apelaron l ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)